

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO O QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 19 MAR 2021 del año Dos Mil veintiuno.
(2021)

La anterior solicitud del demandante, elévese por conducto de abogado, o acredítese tal calidad; teniendo en cuenta que en esta clase de procesos se debe litigar a través de abogado inscrito.

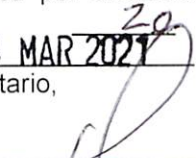
NOTIFIQUESE



GILBERTO REYES DELGADO

El Juez,

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>23 MAR 2021</u> ²⁰ hoy El Secretario,



Señor

JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

PROCESO: PERTENENCIA

RADICACION: 2018-301

DEMANDANTE: JORGE LEONARDO ANDRES SAENZ PINTO

DEMANDADO: ALEXANDRA IRMA BLANDINE SAENZ ALARCON

JAIME FRANCISCO GUILLERMO SAENZ PINTO

HILDA CECILIA SAENZ PINTO

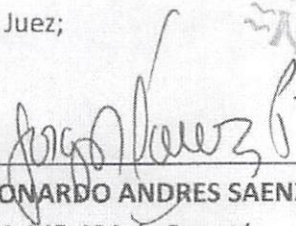
MARTHA LUCIA DEL CONSUELO DE LOURDES SAENZ PINTO

ASUNTO: RETIRO DE DEMANDA

JORGE LEONARDO ANDRES SAENZ PINTO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía número 19.145.484 de Bogotá D.C., en mi calidad de demandante y obrando en nombre propio en el asunto de la referencia, por medio del presente y de la manera más respetuosa me permito solicitarle autorice el retiro de la demanda de la referencia que cursa en su Despacho, teniendo en cuenta que no se traba la Litis con los demandados.

En razón a lo anteriormente expuesto le solicito a su Señoría ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del proceso de la referencia y en consecuencia libre los oficios pertinentes.

Del señor Juez;



JORGE LEONARDO ANDRES SAENZ PINTO

C.C. No. 19.145.484 de Bogotá

jsaenzpinto@gmail.com

317 505 29 26

FIRMA AUTENTICADA
NOTARIA 13

NOTARIO (13) TRECE ENCARGADO (13) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
Código Notarial: 8832 del 22 de 10
De 2010 (ART. 2.2.6.1.5.6.4 Decreto Reglamentario 1059
del 10 de mayo de 2010).

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO **NOTARIA TRECE 13**

El anterior memorial dirigido a:
Interesado
Fue presentado personalmente por:
SAENZ PINTO JORGE LEONARDO ANDRÉS
Quien se identificó con: C.C. 19145484 expedida en BOGOTÁ D.C.

Y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que lo autorizan fueron puestas por él (ella). En constancia se firma y se imprime Huella Dactilar
Bogotá D.C. 30/10/2020 16:53:53

Huella Dactilar

LUZ AMANDA GARAVITO RODRIGUEZ
NOTARIA 13 DE BOGOTÁ ENCARGADA

WZELV80N7T4806R6
www.notariatenlinaa.com
tutthyjhngtg5g5g



Jorge Saenz P.



[Faint signature and text]

72

MEMORIAL 2018-301

Jorge Saenz <jsaenzpinto@gmail.com>

Jue 5/11/2020 9:49 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

JUZ 15 CIVIL - 2018-301 JSP.pdf;

Buenos días al Señor Juez y su equipo de trabajo

Adjunto el memorial para el proceso del asunto.

Agradezco la atención prestada.

Jorge Saenz Pinto
3175052926



JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 18 11 2020

se hizo el de quacho, en el escrito anterior

El Secretario Dte. Soñita Enríquez
dda

f